

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2023/04534 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de personal técnico de juventud para el desarrollo del programa del Instituto Valenciano de la Juventud denominado "Plan de financiación concertada con las entidades locales".*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 510/2023, de 31 de marzo se han convocado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal técnico de juventud para el desarrollo del programa del Instituto Valenciano de la Juventud denominado "Plan de financiación concertada con las Entidades Locales", que se regirá por las bases específicas y sus normas de funcionamiento aprobadas por Resolución de Alcaldía número 510/2023, de 31 de marzo y que se encuentran publicadas en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web de este Ayuntamiento.

- Sistema selectivo constitución bolsa de trabajo: concurso de méritos.

- Para el puesto de Técnico de Juventud: (grupo A, subgrupo A2): deberá estar en posesión de titulación universitaria en Grado en Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Sociología, Ciencias Políticas o Magisterio, aceptándose también cualquier otra titulación universitaria superior, siempre que la persona cuente con un mínimo de experiencia y formación en el ámbito de las políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario, de entre las siguientes: – Máster o posgrados que aborden total o sectorialmente políticas de juventud y sus metodologías; – Técnico/a superior de Animación Sociocultural; – Técnico/a superior de Animación Sociocultural y Turística; – director/a Actividades Tiempo Libre (DAT) o equivalente.

- Para el puesto de Dinamizador/a Juvenil (Grupo B): deberá estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional: - Técnico Superior en Animación Sociocultural Turística, Técnico Superior en Integración Social, Técnico Superior en Animación Sociocultural o cualquier otra titulación de la misma familia profesional, aceptándose también cualquier otro título de Formación Profesional de grado superior o cualquier otra titulación universitaria de las indicadas en el apartado A), siempre que, además, acrediten haber realizado formación específica de políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario, de entre las siguientes: Máster o posgrados que aborden total o sectorialmente políticas de juventud y sus metodologías; Técnico/a superior de Animación Sociocultural; Técnico/a superior de Animación Sociocultural y Turística; Director/a Actividades Tiempo Libre (DAT) o equivalente.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditados por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.



- Derechos de examen: Se fijan en 60 €.

- Requisitos: Para tomar parte en los citados procesos de selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, si procede, de la toma de posesión, además de la titulación exigida, el resto de los requisitos que figuren en las bases.

- Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en cada proceso selectivo se formularán en conformidad con lo establecido en las bases de cada proceso selectivo, durante el plazo de diez días hábiles contadores a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València. Los sucesivos anuncios referentes a los citados procesos se publicarán en el Tablón de anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

- Recursos: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alginet, a 31 de marzo de 2023. —El alcalde, José Vicente Alemany Motes.

